

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 7:30 horas del día 15 de Junio del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Comisión de Pre-Adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3107 punto 12°, el Esc. Julio César Isa y la Cra. Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 67/22, que se tramita por Expediente N° 658 - Año 2022 - caratulado: "Dirección de Sistemas Informáticos S/ Solicitud de Provisión - (Equipos Informáticos)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 100, con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 384/22 Adm. (Página 99 y 99 vta.), invitándose a las siguientes firmas del ramo: BARROS SANTIAGO SEBASTIAN; CASTRO LUIS BENIGNO; DELTA NET SRL; GARRIDO FERNANDO; GALLI SBARDELLA DANIEL A.; RODRIGUEZ GABRIELA; VELAZCO ROLANDO JOSE; TOLEDO GUILLERMO y NIXOR SRL, obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 225 Y 226, cotización de las siguientes firmas, SOBRE N°1: Corresponde a la firma GALLI SBARDELLA DANIEL ALFREDO; SOBRE N°2: Corresponde a la firma CASTRO LUIS BENIGNO; SOBRE N°3: Corresponde a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO. Que analizadas las mismas esta Comisión aconseja de común acuerdo, ADJUDICAR a la firma GARRIDO FERNANDO ENRIQUE SANTIAGO los ítems 01, 03, 05, 06, 08, 09 y 10; ADJUDICAR a la firma GALLI SBARDELLA DANIEL ALFREDO el ítem 02, por menor precio, por ajustarse al pliego y a lo solicitado según surge del informe técnico obrante en página 229, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N°2643/77. Asimismo DESESTIMAR el ítem 04, por falta de ofertas, y el ítem 07 por superar el Presupuesto Vigente -----  
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 8:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Siguen las ///

*Las Malvinas  
son argentinas*

//firmas

Esc. Isa Julio Cesar

Cra. Amelia Rita Rodríguez